



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA  
CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

000291

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 098 – 2020 - MDT/A

Tamarindo, 01 de Julio del 2020.

**VISTO:**

El Informe N° 051A-2020-MDT7GM, de fecha 30 de Junio del 2020, donde se solicita el Cese y Designación del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Decreto Legislativo N° 1505, que establece medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el sector público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el covid-19.

Que, el presente Decreto Legislativo tiene por Objeto establecer el marco normativo que habilita a las entidades públicas para disponer las medidas temporales excepcionales que resulten necesarias para asegurar que el retorno gradual de los/as servidores/as civiles a prestar servicios en sus centros de labores se desarrolle en condiciones de seguridad, garantizando su derecho a la salud y el respeto de sus derechos laborales, permitiendo ello al Estado promover las condiciones para el progreso social y recuperación económica.

Que, con Informe N° 051A-2020-MDT7GM, de fecha 30 de Junio del 2020, el Gerente Municipal informa que por encontrarse de licencia de salud la Jefa de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Tamarindo y en salvaguarda de la salud de cada uno de los trabajadores, es que se ha estado realizando el trabajo administrativo de esta municipalidad de manera remota; teniendo en cuenta además la condición de riesgo de cada trabajador;

Que, de conformidad con el inciso 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone como atribuciones del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, de acuerdo al Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y al Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de esta Municipalidad, el puesto que se recomienda designar esta coberturado y presupuestado, por lo tanto, se recomienda el cese de la Jefa de Recursos Humanos SELENY VEGA COBEÑAS y se le designe como nuevo Jefe de la Unidad de Recursos Humanos al Sr. Juan Correa Ortiz, quien cumple con el perfil para desempeñarse en este puesto.

Con las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

*Tamarindo*  
Distrito Centenario



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

000290

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **DISPONER**, a partir de la fecha, **EL CESE**, de la Sra. **SELENY VEGA COBEÑAS**, en el cargo de Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Tamarindo; conforme a los considerandos expuestos en la parte resolutive de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** – **DESIGNAR**, en el cargo de confianza a partir de la fecha 01 de Julio del 2020 al Sr. **JUAN JOSÉ CORREA ORTIZ**, en el cargo de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Tamarindo, de acuerdo a lo regulado por el Decreto Legislativo N° 1505, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, conforme a ley.

**ARTICULO TERCERO.** – **Notificar**, a las áreas correspondientes para sus conocimientos y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

Rosendo Atoche López  
ALCALDE

*Años*

*Tamarindo Distrito Centenario*

- C.C.
- INTERESADO
  - GERENCIA
  - SELENY VEGA COBEÑAS
  - ARCHIVO



**Tamarindo**  
Distrito Centenario